

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 29

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2015-1680 *Notificación de dictado de resolución de expediente sancionador 02/14.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los Servicios de Correos la notificación al denunciado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar, así como del lugar y plazo de posible comparecencia para conocimiento íntegro del mismo.

Procedimiento sancionador N.º: 02/14 SC.

Acto a notificar: Resolución.

Denunciado: D. Guillermo Ferrer Fernández.

NIF del denunciado: 46993923 R.

Hechos imputados: Instalación de una tienda de campaña en la zona de servidumbre de protección en los acantilados de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar.

Tipificación de la infracción/es: Leve.

Obligaciones adicionales: Pago de sanción económica.

El expediente administrativo obra en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, Servicio de Urbanismo, sitas en C/ Lealtad, nº 14, 1ª planta, de la ciudad de Santander, lugar en que podrá ser el mismo consultado en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante al Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santander, 3 de febrero de 2015.

El director general de Urbanismo,

Fernando José de la Fuente Ruiz.

2015/1680

CVE-2015-1680